



Ayuntamiento de Hermigua

	Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A Provincia Santa Cruz de Tenerife
Registro Entrada	Nº: 2048
Fecha: 16/03/2023	Hora: 10:25

Ayuntamiento de Hermigua

Expediente nº: 299/2023

Notificación a los Interesados

Procedimiento: Encomienda de Gestión

Asunto: Proyecto modificado de la obra de dotación de zonas recreativas y mejora de eficiencia energética en el Parque del Curato, T.M. de Hermigua.

Documento firmado por: Secretaría.

GESPLAN, S.A.
AVDA TRES DE MAYO, Nº 71
LOCAL BAJO B
38005 SANTA CRUZ DE TENERIFE

ASUNTO: Notificación de Resolución de encargo encomienda de gestión del servicio Proyecto modificado de la obra de dotación de zonas recreativas y mejora de eficiencia energética en el Parque del Curato, T.M. de Hermigua.

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía número 2023-0239 de fecha 16 de marzo de 2023, que literalmente dice así:

<<RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE; D. YORDAN RAMON PIÑERO ORTIZ.

Resultando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 25.2.b, establece entre las competencias del municipio Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Este Ayuntamiento ha venido prestando la ejecución de distintos proyectos de obras relacionados con la ejecución de diversas infraestructuras.

Visto que en esta línea se incluye el proyecto "DOTACIÓN DE ZONAS RECREATIVAS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL PARQUE DE EL CURATO, T.M. DE HERMIGUA", aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 2022-0316 de 11/05/2022, redactado por D. Eduardo J. Toledo Acosta, Arquitecto Técnico Municipal, Ingeniero de Edificación y Arquitecto Técnico Colegiado nº 2.621 por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de S/C de Tenerife. El objetivo final de las actuaciones a las que hace referencia el referido proyecto es crear una zona recreativa de ocio infantil y juvenil y una zona de calistenia o work-out dotadas con equipamiento moderno, incluido un elemento textil para cubrir una de 22 metros de diámetro para proteger de las inclemencias del tiempo. Además estas actuaciones se acompañan de la instalación de 7 farolas fotovoltaicas que proporcionarán una iluminación adecuada a toda la zona, permitiendo además reducir el consumo de energía eléctrica convencional y ayudando a mitigar el cambio climático. Además se pretende realzar uno de los muretes de contención existentes en la zona Sur del parque, ya que su escasa altura provoca la continua caída de tierra hacia la acera contigua.

Visto que para la ejecución de dicho proyecto se ha obtenido subvención mediante Resolución Nº 514 / 2022 de fecha 11 de abril de 2022 de la Dirección General de Agricultura por la que se conceden subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativa prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020 en la isla de La Gomera, convocatoria de 2021.

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301

Angela Cruz Piñero (1 de 1)
Secretaría Accidental
Fecha Firma: 16/03/2023
HASH: cf8d976e12649e8ba75452dc85c864b0



Cód. Validación: 9pDWCSWJQLPYYD44AXT3NGAF4Y
Verificación: <https://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Hermigua

Atendiendo a que mediante Resolución de la Alcaldía número 2022-1053 de fecha 29 de diciembre de 2022 se encargó al medio propio personificado Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN), la ejecución de la obra “DOTACIÓN DE ZONAS RECREATIVAS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL PARQUE DE EL CURATO, T.M. DE HERMIGUA”.

Atendiendo a que una vez iniciadas las obras se ha comprobado que es preciso proceder a recalcular la cimentación y otras instalaciones para adaptarlas a la normativa urbanística, por lo que se solicitó a la entidad GESPLAN, S.A., medio propio personificado del Ayuntamiento de Hermigua (registro 2023-S-RE-112 de fecha 14 de febrero de 2023), propuesta económica para para la elaboración del proyecto modificado del proyecto “DOTACIÓN DE ZONAS RECREATIVAS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL PARQUE DE EL CURATO, T.M. DE HERMIGUA”.

Visto que con fecha 8 de marzo de 2023 y registro de entrada nº 2023-E-RE-284 se presenta por GESPLAN S.A. propuesta económica del servicio denominado “Proyecto modificado de la obra de dotación de zonas recreativas y mejora de eficiencia energética en el parque del Curato, T.M. de Hermigua”, por importe de 9.826,33 €.

Visto el informe de Secretaría de fecha 14 de marzo de 2023, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el informe de fiscalización de fecha 16.03.2023, en el que el resultado de la fiscalización es “Fiscalizado de Conformidad”, por lo que procede la tramitación del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero,

RESUELVO

PRIMERO.- Encargar al medio propio personificado Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN), el “Proyecto modificado de la obra de dotación de zonas recreativas y mejora de eficiencia energética en el Parque del Curato, T.M. de Hermigua” por un importe total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (9.826,33 €), por un periodo de 3 meses

SEGUNDO.- Aprobar y Disponer el gasto por importe de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (9.826,33 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.000.9200.22699 denominada Otros Gastos Diversos. El abono del importe total comprometido para financiar las actuaciones objeto del encargo se hará efectivo mediante la presentación de la factura correspondiente. Será obligación de GESPLAN, comunicar las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos tenidos en cuenta para la encomienda, debiéndose someter a cuantas actuaciones de comprobación, vigilancia y control que en relación con el presente encargo se realicen por la Corporación.

TERCERO.- Notificar la encomienda de gestión del Servicio de “Proyecto modificado de la obra de dotación de zonas recreativas y mejora de eficiencia energética en el Parque del Curato, T.M. de

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301





Ayuntamiento de Hermigua

Hermigua” a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN).

CUARTO.- Publicar la referida encomienda de gestión en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en concordancia con el artículo 11.3.a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dado en la Villa Hermigua, ante mí la Secretaria Accidental, que doy fe.>>

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que el interesado considere oportuno.

Lo anterior se traslada de conformidad con el artículo 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Secretaria Accidental

Fdo.: D.^a Ángela Cruz Piñero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301





JUSTIFICANTE

De conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose verificado el acceso del interesado o su representante al contenido de la siguiente notificación se entiende como **RECIBIDA POR COMPARECENCIA EN SEDE ELECTRÓNICA.**

Sello de Copano de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de Hermigua
Fecha Firma: 16/03/2023
HASH: 7bb1c0d59de4d7389d19a91b5e5e755



REGISTRO DE SALIDA		
Nº REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y HORA DE ENVÍO
2023-S-RE-194	Notificación Electrónica	16/03/2023 09:39

INTERESADO	
NIF/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
A38279972	GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIAMBIENTAL SA

PROCEDIMIENTO	
Nº EXPEDIENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
299/2023	Encargos a Medios Propios

AVISO INFORMATIVO (ART. 41.6 LPACAP)	
MEDIOS DE AVISO	DESTINATARIO
Correo Electrónico	juridico@gesplan.es

MEDIOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN			
MEDIO	LOCALIZADOR	ESTADO	FECHA Y HORA
Sede electrónica		Recibida	16/03/2023 09:55
Punto de Acceso General	52168906412e77010109	Enviada	

DOCUMENTOS	
CSV	NOMBRE DEL FICHERO
9DWCSWJQLPYD44AXT3NGAF4Y	5. NOTIFICACIÓN ENCOMIENDA GESPLAN MODIFICADO PARQUE EL CURATO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: A2MMZ6YGMJDRXASK5W7ADHYA5
Verificación: https://hermigua.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

